



**CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 006
(25 de abril de 2016)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL
PRESUPUESTO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA
PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, PARA LA VIGENCIA
FISCAL 2016**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA
PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE – INTEP**

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Acuerdo 007 de 2005 (Estatuto Interno del INTEP) y,

CONSIDERANDO:

Que dando alcance a los criterios del Señor rector, donde es importante mantener las buenas condiciones de calidad de vida de sus funcionarios en términos de estabilidad, entre ellos, el personal supernumerario el cual contribuye al buen desarrollo de las actividades académicas y administrativas del INTEP, se proyectó con tiempos de vinculación hasta por 11 meses siendo necesario realizar un traslado presupuestal para cubrir el faltante presentado para cubrir el pago de prestaciones sociales a diciembre 31 de 2016.

Que mediante oficio del mes de enero, emitido por la División de Afiliados y Entidades, del Fondo Nacional del Ahorro, ha determinado que a partir del año 2016, el reconocimiento de los intereses sobre las cesantías de los trabajadores, serán asumidos por el empleador.

Que dada la importancia actual que merece el Centro de Desarrollo Agropecuario - CEDEAGRO en relación a sus nuevos activos, semovientes y plantaciones logrados en la actual administración, los cuales requieren asistencia y vigilancia permanente las 24 horas, además de corresponder a una extensión perimetral extensa, se hace necesario ampliar la vigilancia de un turno a turno y medio para la vigencia 2016, de tal manera que se pueda satisfacer la necesidad presentada en el servicio de vigilancia privada.

Que para efectos de la proyección del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2016, el INTEP consideró las variables macroeconómicas determinadas en los lineamientos de política contempladas en la Circular 227396 de junio 30 de 2015, expedida por la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas del Departamento del Valle del Cauca.

Que con base en estos parámetros, el presupuesto para el contrato de arrendamiento de inmuebles con el Club Noel, no superó el 6%, quedando un valor apropiado para el año 2016 de \$31.065.000 (5.96% aprox. de incremento); pero el IPC para esta vigencia fue del 6.7%, es decir, el 0.74% por debajo, lo cual traducido en pesos corresponde a \$236.196 anuales, en relación al valor del contrato.

Que el INTEP ha logrado incrementar su población estudiantil reflejada en la apertura de nuevos grupos, y su capacidad logística resulta ser insuficiente para atender la demanda presentada, razón por la cual se hace necesario contar con el apoyo de la I.E Nuestra Señora de Chiquinquirá, quien ha cedido en calidad de préstamo algunos espacios para que el INTEP pueda llevar a cabo de manera normal la ejecución de sus actividades, los cuales requieren de servicios de aseo adicionales al terminar cada jornada nocturna, generando costos adicionales.

Que para efectos de la determinación de la Cuota de Fiscalización, se deben tomar





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Consejo Directivo - Acuerdo No. 006 del 25 de abril de 2016 "Por Medio del Cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, Para La Vigencia Fiscal 2016

los ingresos ejecutados a diciembre 31 de cada vigencia y multiplicarlos por el 0.2%, de acuerdo a la Ley 1416 de noviembre 24 de 2010. Los ingresos ejecutados a diciembre 31 de 2015 fueron de \$12.065.242.526,68, por el 0.2%, da una cuota de fiscalización por valor de \$24.130.485, y el valor apropiado en el presupuesto fue de \$22.000.000, presentando una diferencia de \$2.130.485.

De acuerdo a la solicitud de CDP realizada por el proceso de compras, relacionado con la contratación de las pólizas de seguros que amparen los bienes muebles e inmuebles de INTEP para la vigencia de 2016, este asciende a la suma de \$33.635.339. El valor apropiado para este concepto en el 2016, es de \$27.240.000, presentando un faltante de \$6.395.339.

Que algunos conceptos de gastos de funcionamiento, dentro del presupuesto del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle, no tienen la apropiación suficiente para atender sus obligaciones para la vigencia de 2016.

Que se hace necesario realizar un traslado presupuestal en gastos de funcionamiento del presupuesto del Instituto de Educación Técnica Profesional – INTEP, para atender las diferentes obligaciones de gasto en algunos conceptos presupuestales.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese un traslado en el presupuesto del INTEP, para la vigencia fiscal 2016, de la siguiente manera:

CONTRACREDITOS		
Rubro Presupuestal- SAP	Descripción- SAP	Valor
2	GASTOS	
2-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2-12	GASTOS GENERALES	50.680.824
2-122	ADQUISICION DE SERVICIOS	50.680.824
2-12201	SERVICIOS PUBLICOS	19.448.576
2-12222	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION	30.000.000
2-12301	IMPUESTO PREDIAL	1.232.248
CREDITOS		
Rubro Presupuestal- SAP	Descripción- SAP	Valor
2	GASTOS	50.680.824
2-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	50.680.824
2-11	GASTOS DE PERSONAL	15.400.000
2-11205	PERSONAL SUPERNUMERARIO	15.400.000
2-12	GASTOS GENERALES	33.150.339
2-122	ADQUISICION DE SERVICIOS	33.150.339
2.12203	ARRENDAMIENTOS	237.000
2-12205	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	21.053.000
2-12206	SERVICIO DE ASEO	5.465.000
2-12211	SEGUROS	6.395.339
2-13	TRANSFERENCIAS	2.130.485
2-13201	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	2.130.485
Total Ingreso Adicionado :		\$50.680.824
Total Gasto Adicionado:		\$50.680.824

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación por parte de la Gobernación del Valle.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Roldanillo, el 25 de abril de dos mil dieciséis (2016).



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Consejo Directivo - Acuerdo No. 006 del 25 de abril de 2016 "Por Medio del Cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, Para La Vigencia Fiscal 2016

3

Original Firmado
OSCAR MARINO GÓMEZ GARCÍA
Presidente

Original Firmado
AMPARO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
Secretaria



Certificado SC 7118-1
GP 178-1

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co

